

CONVOCATORIA NACIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES

7 de marzo de 2019

La Vicerrectoría de Investigaciones comparte con toda la comunidad académica, los términos de referencia de la convocatoria nacional para reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores 2018, con el fin de incentivar la participación en la misma.

DIRIGIDA A

- Personas colombianas y extranjeras residentes en Colombia que tengan un vínculo contractual con instituciones colombianas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Grupos colombianos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación que estén avalados por cualquier institución, entidad o persona jurídica en Colombia que ejecute actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

REQUISITOS

Para los grupos de investigación

- Tener la información completamente diligenciada, actualizada y vinculada en el aplicativo GrupLAC.
- Diligenciar la autorización para el uso de datos personales dispuesta en el aplicativo GrupLAC.
- Diligenciar el formato de aval de horas.
- Diligenciar el formato de segundo líder.
- Los Grupos de Investigación que deseen participar en el proceso de clasificación (que es de carácter voluntario) deberán inscribirse en el campo dispuesto para éste en el aplicativo GrupLAC.
- Los grupos deberán tener como mínimo un año de existencia a la fecha límite de la ventana de observación de esta Convocatoria que es el 31 de diciembre de 2018.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES

7 de marzo de 2019

REQUISITOS

Para los investigadores

- Tener la información completamente diligenciada y actualizada en el aplicativo CvLAC.
- Diligenciar la certificación de veracidad y autorización para el uso de datos personales dispuesta en el aplicativo CvLAC
- Los investigadores vinculados a Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, deben asegurarse que el grupo de investigación al que están vinculados esté avalado por al menos una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia.
- Los investigadores no vinculados a Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, deben asegurarse de estar avalados por al menos una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia.

CONSIDERACIONES

- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento a las instituciones que avalan a los grupos y a las personas que están participando en la Convocatoria, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados. **Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá realizar las peticiones mencionadas anteriormente a los grupos e investigadores que sean avalados por la institución.**
- Para todos los efectos legales, los responsables directos de la información conforme a la cual se efectúa el proceso de reconocimiento- son los investigadores y los grupos de investigación que manifiesten su interés de participar en la convocatoria (y que voluntariamente se inscriban a la misma).
- Sólo se podrán registrar vinculaciones de nuevos integrantes al grupo, con fecha posterior al 1 de enero de 2017.
- La vinculación de productos al Grupo sólo se podrá hacer con la autorización del autor del mismo, y a partir de la fecha de vinculación del investigador al grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y mientras pertenezca a éste. Una vez terminada su vinculación, no podrá relacionar productos al grupo, ni retirarlos del mismo.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES

7 de marzo de 2019

VENTANA DE OBSERVACIÓN

- Para esta Convocatoria, se define como ventana de observación el período comprendido entre el 1 de enero del año 2014 y el 31 de diciembre del año 2018 (cinco años). De acuerdo con lo definido en el Documento Conceptual de la Convocatoria de Grupos de Investigación e Investigadores, 2018.

- Para el proceso de la medición/clasificación de grupos y la generación de los perfiles de producción, todos los productos valorados tendrán la vigencia de la ventana de observación mencionada anteriormente, **excepto para:** i) los artículos de investigación tipo A1, A2, B y C y los libros resultados de investigación, cuya ventana de observación será de (7) años; ii) los productos patentados, las variedades vegetales, las nuevas variedades animales y los productos de investigación - creación en artes, arquitectura y diseño, cuya ventana de observación será de diez (10 años). Estos periodos de observación diferenciales para cada producto relacionado anteriormente serán considerados así: a partir del 1 de enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2018; o a partir del 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2018 (según corresponda a la ventana de observación de 7 o 10 años, respectivamente).

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO POR LA VICERRECTORÍA

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones en coordinación con los asesores de investigación de cada facultad, se realizarán las capacitaciones y acompañamiento para todo lo relacionado con la actualización de datos en los CvLAC y GrupLAC. Para ello, se estará citando a los grupos de investigación por facultad, en fechas y horarios que serán informadas a través del correo electrónico.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES

7 de marzo de 2019

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA VICERRECTORÍA

1. CD rotulado, en el cual se deben almacenar todos los soportes de la información registrada en los CvLAC (para investigadores independientes) y GrupLAC (grupos de investigación), en la ventana comprendida entre el 31 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018 **(para los grupos e investigadores que participaron en la convocatoria 781 de 2017)**, quienes no participaron en la mencionada convocatoria deberán entregar todos los soportes definidos en la ventana de observación de la presente convocatoria. Adjunto se envía la estructura de las carpetas para el almacenamiento de la información para grupos e investigadores independientes. (Anexo 1).

2. Carta de declaración de veracidad de la información, la cual debe ser diligenciada por los investigadores independientes y líderes de los grupos de investigación. (Anexo 2). Adjuntar firmada y escaneada al CD.

3. Carta nombramiento líder y colíder del grupo (Anexo 3), firmada por ambos responsables. Adjuntar al CD.

4. Carta del Aval de horas de los integrantes del grupo, firmada por el Líder del Grupo de Investigación (Anexo 4). Adjuntar al CD.

5. Pantallazo de inscripción a la convocatoria (adjuntar en el CD).

CAMBIOS PARA TENER EN CUENTA

- Se incluyó la clasificación de Publindex para las categorías de artículos del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores.
- Se ajustó el requerimiento de homologación de nivel de formación para los Investigadores Asociados.
- Se ajustaron las formaciones y homologaciones para investigadores Junior.
- Se incluyeron especificaciones y homologaciones para las clasificaciones de Grupos de Investigación A1 y A.
- Se incluyeron especificaciones y homologaciones para las clasificaciones de Investigadores Sénior y Asociado.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES

7 de marzo de 2019

CAMBIOS PARA TENER EN CUENTA

- Se incluyeron los productos: notas científicas, poblaciones mejoradas de razas pecuarias, colección científica, nuevo registro científico, producto nutracéutico, protocolos de vigilancia epidemiológica, conceptos técnicos, nuevas secuencias genéticas y generación de contenido de audio (resultado del trabajo con la Mesa técnica de Institutos públicos de investigación sobre el Modelo de Grupos e Investigadores).
- Se ajustaron las ponderaciones de algunos productos de desarrollo tecnológico e innovación.
- Ajuste de la plataforma de GrupLAC para registrar el segundo líder del grupo de investigación.
- Se especificó que todo producto que alcance la máxima categoría de calidad en una convocatoria no podrá modificarse.
- Se establece la vigencia de 2 años para la categorización de grupos.
- El Reconocimiento de Investigadores tendrá una vigencia diferenciada, de acuerdo con la clasificación, obtenida, así: Los Investigadores Eméritos tendrán reconocimiento vitalicio; los Investigadores Sénior, Asociados y los investigadores Junior serán reconocidos durante dos (2) años.
- El líder del grupo de investigación sólo podrá vincular nuevos integrantes al grupo en una ventana retroactiva de dos (2) años, contada a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria. La vinculación de investigadores, con una fecha anterior a dos años, debe ser solicitada a Colciencias por parte de la institución que avala el grupo, firmada por el representante del aval y debidamente sustentada. Colciencias analizará el caso y comunicará la decisión al representante legal de la entidad o institución a la que pertenece el grupo.
- Colciencias sólo realizará cambios directos del líder del Grupo de investigación en el caso que el líder haya fallecido. Para realizar dicho cambio, Colciencias deberá recibir una comunicación de los representantes legales de todas las instituciones que avalan al grupo de investigación. No se realizarán modificaciones si no existe un acuerdo entre TODAS las instituciones que avalan al grupo de investigación.
- Los perfiles privados de investigadores no serán evaluados a excepción de que tengan un documento con el aval institucional indicando el motivo del perfil privado.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES

7 de marzo de 2019

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de anuncio para la actualización de información – Apertura de Convocatoria	30 de noviembre de 2018
Fecha límite solicitud constancias a la Vicerrectoría de Investigaciones	12 de abril de 2019
Fecha cierre interno Universidad del Quindío	1 de mayo de 2019
Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada	5 de junio de 2019
Fecha cierre Colciencias	10 de junio de 2019 (4:00 P.M.)
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos	2 de septiembre de 2019
Período de presentación de observaciones y solicitudes de aclaración	3, 4 y 5 de septiembre de 2019
Respuesta a las observaciones	5 de noviembre de 2019
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos	6 de noviembre de 2019
Actualización de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de los Investigadores Reconocidos del SNCTel en la Plataforma ScienTI	6 de diciembre de 2019